Diputación de Granada

Año 2018
Lunes, 11 de junio

BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Granada

Núm. 109 SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES *Pág.*

JUNTA DE ANDALUCÍA. Consejería de Innovación, Ciencia y Empleo.-*Expte. 13.718/A.T.* 2
Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.-*Expte. VP@754/2018 (OVP-20/18), en el t.m. de Iznalloz* 2
DIPUTACIÓN DE GRANADA. Delegación de Presidencia y Contratación.-*Formalización de contrato de suministros, expte. SU 6/17* 3
Delegación de Obras Públicas y Vivienda.-*Proyecto 2018/2/PPCGR-1-2: GR-3205 de la carretera N-323a, a Nigüelas* 3

AYUNTAMIENTOS

ALMUÑÉCAR.-*Delegación de la Alcaldía para nombramiento* 5
CASTRIL.-*Aprobación definitiva de modificación de la ordenanza reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles* 5
GALERA.-*Aprobación provisional de modificación de la ordenanza del servicio de alcantarillado* 5
JUN.-*Cuenta general del presupuesto 2017* 5
Solicitud de Ángeles Toro Siles e Hijos, S.L. 6
MORALEDA DE ZAFAYONA.-*Aprobación definitiva del presupuesto municipal 2018* 8
MOTRIL.-*Exposición pública de la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, ejercicio 2018..* 6
QUÉNTAR.-*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria 17/2018* 6
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA TROPICAL DE GRANADA.-*Aprobación de padrones fiscales, tasa del servicio de suministro, saneamiento y depuración, Albuñol, 2º periodo de 2018* 1

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES DE ALQUIFE.-*Asamblea general ordinaria* 7
COMUNIDAD DE REGANTES DE DEHESAS DE GUADIX.-*Exposición pública de ordenanzas, plano zona regable* 7
CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE GRANADA.-*Convocatoria para promover la participación agrupada en Feria Speciality & Fine Food Fair Londres* 7

Administración: Diputación de Granada. Domicilio: c/ Periodista Barrios Talavera nº 1 (Granada 18014). Tel.: 958 247768 / Fax: 958 247773
DL GR 1-1958. I.S.S.N.: 1699-6739. Edición digital. http:/www.dipgra.es/BOP/bop.asp

NÚMERO 3.159

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA TROPICAL DE GRANADA

Aprobación de padrones fiscales de la tasa servicio suministro, saneamiento y depuración, Albuñol

EDICTO

D. Sergio García Alabarce, Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada,

HAGO SABER: Que por resolución de esta Presidencia de fecha de hoy, se aprueba definitivamente el siguiente Padrón Fiscal Trimestral, facturado en el mes de mayo para su recaudación en el segundo periodo de cobro del ejercicio 2018 de Albuñol, procede su aprobación definitiva conforme al siguiente detalle:

- Padrón Fiscal de la tasa por la prestación del servicio de suministro domiciliario de agua potable.
- Padrón Fiscal de la tasa por la prestación del servicio de saneamiento y depuración de aguas residuales.

Los citados padrones se exponen al público en el tablón de edictos de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada, durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, plazo durante el cual los interesados legítimos podrán examinarlos en las Oficinas del Servicio sitas en Plaza Javier de Burgos, núm. 5- 1ª Planta, Motril.

De conformidad con el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, podrá interponerse recurso de reposición contra los datos contenidos en el mismo ante el Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización de la exposición pública del Padrón Fiscal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Motril, 31 de mayo de 2018.-El Presidente, fdo.: Sergio García Alabarce.

NÚMERO 3.026

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE GRANADA

Resolución, expte.: 13.718/A.T.

RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada, por la que se autoriza administrativamente y se aprueba el proyecto de ejecución, de la instalación eléctrica que se cita. Expte. núm. 13.718/AT.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las Actividades de Transporte, Distribución, Comercialización, Suministro y Procedimientos de Autorización de Instalaciones de Energía Eléctrica; esta Delegación Territorial de Granada, en virtud de las competencias delegadas en materia de instalaciones eléctricas por resolución de 9 de marzo del 2016, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas (B.O.J.A. nº 51 de 16 de marzo de 2016); ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que a continuación se reseña:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en C/ Escudo del Carmen, nº 31 de Granada y CIF: B-82.846.817.

Características: Traslado del Centro de Transformación Intemperie nº 56.630 "Fistel.Nvo_1" 100 kVA B2 protección autoválvulas pararrayos y cut-outs, y conexión con línea existente a 15 m, conductor 47-AL1/8-ST1A, apoyos metálicos galvanizados y aislamiento CS70AB 170/555, sito en la Ctra. A-323 km 9, Cortijo Fistel Nuevo, camino rural de Torrecardela, en t.m. de Guadahortuna.

Presupuesto: 10.072,67 euros.

Finalidad: traslado del CT por seguridad y mejora de la calidad de suministro en la zona.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas, Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, de Reglamento Técnico de Líneas Aéreas de Alta Tensión, Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación.

El plazo de puesta en marcha será de 18 meses contados a partir de esta resolución, para la cual será necesario la presentación de certificación final de obra suscrito por técnico competente. Dado que se está reformando una instalación existente y al objeto de garantizar el suministro a los abonados se autoriza la puesta en tensión de la instalación durante quince días desde la fecha de descargo de la misma mientras se tramita el acta de puesta en marcha definitiva.

A tenor de lo prescrito en el artículo 53.6 de la Ley 24/2013 esta autorización se concede sin perjuicio de las concesiones y autorizaciones que sean necesarias de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables y en especial las relativas a ordenación del territorio y al medio ambiente, así como de los posibles terceros afectados.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, de conformidad a lo establecido en los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Dirección General de Industria, Energía y Minas P.D. (Resolución 9 de marzo 2016, BOJA nº 51); El Delegado Territorial, fdo.: Juan José Martín Arcos.

NÚMERO 3.044

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
DELEGACIÓN TERRITORIAL GRANADA

Acuerdo de información pública del expediente de ocupación de vías pecuarias en el término municipal de Iznalloz (Granada). Expte.: VP@754/2018 (OVP - 20/18)

EDICTO

ACUERDO de la Delegada Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Granada, por la que se abre un periodo de información pública sobre anuncio de Ocupación de terrenos en Vías Pecuarias.

De conformidad con lo previsto en el art. 14 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo de Vías Pecuarias, y los arts. 14 y 15 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en virtud de la competencia atribuida por el Decreto de Estructura 216/2015 de 14 de julio, así como en el art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al

Expediente: VP@754/2018 (OVP - 20/18)

Denominación: "Instalación de tubería para abastecimiento de agua potable en el Paraje Llano de las Angustias"

Solicitado por: Ayuntamiento de Iznalloz.

En el procedimiento de Ocupación de la vía pecuaria "Cañada Real de la Atalaya de Cogollos" el t.m. de Iznalloz.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente Acuerdo, a fin de que durante el

plazo de un mes y veinte días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página Web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la URL: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias administrativas sitas en: Avda. Joaquina Eguaras, nº 2, 2ª planta, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Delegada Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, fdo.: Mª Inmaculada Oria López.

NÚMERO 3.120

DIPUTACIÓN DE GRANADA

DELEGACIÓN DE PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN

Formalización contratos de suministros. Número de expediente: SU 6/17

EDICTO

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Diputación Provincial de Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: SU 6/17.

d) Dirección de Internet del Perfil de Contratante: http://www.dipgra.es/contenidos/perfilcontratante/

2.- Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Suministros.

b) Descripción del objeto: suministro de gasóleo de calefacción con destino a los Centros Sociales de Armilla.

c) División por lotes y número: no procede.

d) CPV: 09134000-GASÓLEOS.

e) Acuerdo marco: no procede.

f) Sistema dinámico de adquisición: no procede.

g) Medio de publicación del anuncio de licitación: DOUE, BOE, BOP y perfil de contratante del órgano de contratación.

h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 08/09/2017, 19/09/2017, 19/09/2017 y 08/09/2017

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Criterio de adjudicación: varios criterios.

4.- Valor estimado del contrato: 605.838,40 euros, IVA excluido.

5.- Presupuesto base de licitación: 302.919,20 euros, IVA excluido. Total: 366.532,23 euros.

6.- Formalización del contrato:

a) Fecha de adjudicación: 12 de diciembre de 2017.

b) Fecha de formalización del contrato: 14 de febrero de 2018

c) Contratista: Compañía Española de Petróleos, SAU

d) Importe de adjudicación: 302.919,20 euros, IVA excluido. Total: 366.532,23 euros. El contrato se adjudica por un importe de baja/descuento (IVA excluido) de 14,03%, que disminuya el precio indicativo para España en el "Boletín Petrolero" publicado por la Comisión Europea.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: las indicadas en el informe de valoración técnico y/o económico conforme a los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Granada, 18 de mayo de 2018.-El Diputado Delegado de Presidencia y Contratación, fdo.: Pedro Fernández Peñalver.

NÚMERO 3.154

DIPUTACIÓN DE GRANADA

DELEGACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS

Proyecto: 2018/2/PPCGR-1-2: "GR-3205 de la carretera N-323a, a Nigüelas. Ensanche general de la plataforma (P.K. 0+000 AL P.K 1+370)"

EDICTO

El Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda, con fecha 24 de mayo de 2018, ha adoptado la siguiente resolución cuyo extracto es el siguiente:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente el Proyecto: 2018/2/PPCGR-1-2: "GR-3205 de la carretera N-323a a Nigüelas. Ensanche general de la plataforma (P.K. 0+000 AL P.K 1+370)" cuyos bienes y derechos de necesaria ocupación y los propietarios y titulares de bienes afectados para hacer posible y viable su ejecución se relacionan:

Nº prop.	Pol.	Parc.	Interesados	Derechos	TÉRMINO MUNICIPAL	Localización	Referencia catastral	Uso	Sup afectada (m2)
1	2	315	Francisco Javier Carrillo Solier Elizabeth Muñoz Navarro	50% 50%	Nigüelas	Villaverde	18146A002003150000XS	Agrario	4,51
2	2	138	Herederos de Gerardo Carrillo García	100%	Nigüelas	Villaverde	18146A002001380000XL	Agrario	6,68
3	2	139	Evangelina Robles Maldonado	100%	Nigüelas	Carretera	18146A002001390000XT	Agrario	152,7
4	2	143	José Figueroa López	100%	Nigüelas	Carretera	18146A002001430000XF	Agrario	179,94
5	2	145	Rosario Figueroa López	100%	Nigüelas	Carretera	18146A002001450000XO	Agrario	4,39
6	2	147	Josefa Collantes López	100%	Nigüelas	Carretera	18146A002001470000XR	Agrario	113,88
7	2	148	José Figueroa López	100%	Nigüelas	Carretera	18146A002001480000XD	Agrario	111,12
8	2	149	Germán Enrique Tejerizo Linares y hermanos	100%	Nigüelas	Carretera	18146A002001490000XX	Agrario	254,84
9	2	169	Eloisa López Sánchez	100%	Nigüelas	Carretera	18146A002001690000XP	Agrario	96,56
10	2	170	Rosario Robles Rodríguez	100%	Nigüelas	Carretera	18146A002001700000XG	Agrario	20,88
11	2	172	María Luisa González Ortega	100%	Nigüelas	Camino Pedro Martín	18146A002001720000XP	Agrario	35,61
12	2	173	Inmaculada Fernández Belmonte	100%	Nigüelas	Camino Pedro Martín	18146A002001730000XL	Agrario	1,59
13	2	176	Carmen Encarnación Collantes López	100%	Nigüelas	Camino Pedro Martín	18146A002001760000XM	Agrario	9,89
14	2	198	Francisco Collantes López	100%	Nigüelas	Carretera	18146A002001980000XY	Agrario	64,45
15	2	196	Juan Antonio Haro Molina	100%	Nigüelas	Carretera	18146A002001960000XA	Agrario	59,94
16	2	195	Germán Enrique Tejerizo Linares y hermanos	100%	Nigüelas	Carretera	18146A002001950000XW	Agrario	5,42
17	2	193	Lino Ortega Corral	100%	Nigüelas	Carretera	18146A002001930000XU	Agrario	0,18
18	2	192	Nuria Fernández Belmonte	100%	Nigüelas	Carretera	18146A002001920000XZ	Agrario	2,83
19	2	187	Diego Robles Solier	100%	Nigüelas	Carretera	18146A002001870000XE	Agrario	8,54
20	2	186	Adriana Fernández Ortiz	100%	Nigüelas	Carretera	18146A002001860000XJ	Agrario	12,69
21	2	249	José rodríguez Sánchez	100%	Nigüelas	Los Llanos	18146ª002002490000XE	Agrario	161,75
22	2	303	Jesús Eguizabal Iturralde María Isabel García Mariscal	50%	Nigüelas	La Quinta	18146A002003030000XM	Agrario	265,47
23	2	237	Emilio Ruiz Sánchez	100%	Nigüelas	Los Llanos	18146A002002370000XF	Agrario	62,59
24	2	235	María López Robles	100%	Nigüelas	Los Llanos	18146A002002350000XL	Agrario	83,42
25	2	234	Germán López Robles	100%	Nigüelas	Los Llanos	18146A002002340000XP	Agrario	79,57
26	2	233	Plácido López Robles	100%	Nigüelas	Carretera	18146A002002330000XQ	Agrario	101,28
27	2	232	Rosario Figueroa López	100%	Nigüelas	Carretera	18146A002002320000XG	Agrario	357,56
28	2	229	Francisco Javier Martínez Saez	100%	Nigüelas	Carretera	18146A002002290000XG	Agrario	121,79
29	2	220	Germán Enrique Tejerizo Linares y hermanos	100%	Nigüelas	Carretera	18146A002002200000XE	Agrario	168,34
30	2	219	Adolfo Robles Rodríguez	100%	Nigüelas	Carretera	18146A002002190000XZ	Agrario	93,25
31	2	212	Evangelina Robles Maldonado	100%	Nigüelas	Carretera	18146A002002120000XR	Agrario	15,14
32	2	211	Herederos de José González Rica	100%	Nigüelas	Carretera	18146A002002110000XK	Agrario	15,23
33	2	209	Jose Manuel Ortega Corral María Exuperancia Martín Robles	50% 50%	Nigüelas	Carretera	18146A002002090000XR	Agrario	56,39
34	2	308	Orlando Funes Gómez	100%	Nigüelas	Carretera	18146A002003080000XX	Agrario	67,59
35	2	210	Herederos de Francisco Picazo Pérez	100%	Nigüelas	Carretera	18146A002002100000XO	Agrario	40,28
36	2	200	Herederos de Francisco López Robles	100%	Nigüelas	Carretera	18146A002002000000XG	Agrario	317,03
37	2	199	Germán Enrique Tejerizo Linares y hermanos	100%	Nigüelas	Carretera	18146A002001990000XG	Agrario	148,44
38	2	20	Fundación San Fernando Rey de España y San Francisco de Asís D	100%	Nigüelas	Camino Murchar	18146A002000200000XK	Agrario	315,57
39	2	26	Jesús Robles Alarcón	100%	Nigüelas	Eras del Lugar	18146A002000260000XE	Agrario	3,74

SEGUNDO. Someter a información pública, en virtud del artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, el citado proyecto de obras y las relaciones mencionadas por un plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los titulares afectados puedan formular todas las alegaciones que estimen oportunas.

El proyecto de referencia y demás documentación se encuentran de manifiesto en las oficinas del Servicio de Administración de Obras y Servicios de la Diputación de Granada, sito en calle Periodista Barrios Talavera, núm. 1 (3ª planta), en horario de 9:00 a 14:00 h.

Granada, 24 de mayo de 2018.-El Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda, fdo.: José María Villegas Jiménez.

NÚMERO 3.183

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR (Granada)

Delegación de la Alcaldía para nombramiento de Presidente del Consejo de Administración Emisora de Radio Municipal "Radio Municipal Tropical"

EDICTO

En virtud de lo preceptuado en el artículo 43. 3 y 44.2 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales por la presente esta Alcaldía,

HACE SABER: Visto el acuerdo de Ayuntamiento Pleno en su sesión ordinaria de fecha 26 de abril de 2018 en su punto 16º se ha delegado en el Concejal D. Rafael Caballero Jiménez conforme al artículo 10 del Reglamento de la Emisora Municipal la presidencia del Consejo de Administración de la Emisora de Radio Municipal "Radio Municipal Tropical".

Almuñécar, 1 de junio de 2018.-La Alcaldesa, fdo.: Trinidad Herrera Lorente.

NÚMERO 3.188

AYUNTAMIENTO DE CASTRIL (Granada)

Aprobación definitiva modificación ordenanza fiscal nº 1

EDICTO

D. Miguel Pérez Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castril (Granada)

HAGO SABER: Que el Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada con fecha 21 de marzo de 2018, aprobó el acuerdo provisional de modificación de la ordenanza fiscal nº 1, reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

No habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se eleva a definitivo el citado acuerdo, lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 17.4 de la citada Ley, con la publicación del texto íntegro de la citada modificación:

"ARTÍCULO 2º.-Tipo de gravamen.-

1.- Para los bienes de naturaleza urbana se establece un tipo de gravamen del 0,50%.

2.- Para los bienes de naturaleza rústica se establece un tipo de gravamen del 0,50%.

3.- Para los bienes de características especiales, entre los que se encuentran los destinados a la producción de energía eléctrica y gas y refino de petróleo, así como las centrales nucleares, las presas de saltos de agua y embalses, incluido su lecho y vaso, autopistas, carreteras y túneles de peaje y aeropuertos y puertos comerciales, un tipo único de gravamen del 1,3%."

Castril, 30 de mayo de 2018.-El Alcalde, fdo.: Miguel Pérez Jiménez.

NÚMERO 3.143

AYUNTAMIENTO DE GALERA (Granada)

Aprobación provisional modificación ordenanza fiscal 11 servicio de alcantarillado

EDICTO

Miguel Ángel Martínez Muñoz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Galera (Granada),

HACE SABER: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión Ordinaria celebrada el día 17 de mayo de 2018, adoptó acuerdo provisional sobre modificación de la Ordenanza Fiscal número 11 reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de alcantarillado. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del RDL 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se abre un período de exposición al público por un plazo de 30 días, a contar desde el siguiente a la publicación del acuerdo provisional de la modificación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Galera y publicación del anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la provincia de Granada dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno. En caso de no presentarse reclamaciones, el acuerdo provisional se entenderá elevado automáticamente a definitivo y junto con el texto íntegro de la modificación serán publicados en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

Galera, 21 de mayo de 2018.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Miguel Ángel Martínez Muñoz.

NÚMERO 3.149

AYUNTAMIENTO DE JUN (Granada)

Cuenta general del presupuesto 2017

EDICTO

Formulada y rendida la Cuenta General del presupuesto de esta entidad local correspondiente al ejercicio 2017, se exponen al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, durante 15 días. En este plazo y 8 días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados

por dicha comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 212 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Jun, 4 de junio de 2018.-El Alcalde-Presidente, fdo.: José Antonio Rodríguez Salas.

NÚMERO 3.150

AYUNTAMIENTO DE JUN (Granada)

Exposición al público actividad tanatorio

EDICTO

Solicitada por Ángeles Toro Siles e Hijos, S.L., solicitud de Calificación Ambiental de la actividad tanatorio (salas o túmulos) sita en calle Cervantes, núm. 3 de este término municipal. Dicha actividad aunque no esté dentro de las actividades enumeradas en el Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, atendiendo al Consejo Consultivo y si jurisprudencia debe someterse asemejando dicha actividad a un "crematorio".

En cumplimiento con la Legislación vigente sobre Calificación Ambiental, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días; así se publica en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen oportuno.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Jun, 4 de junio de 2018.-El Alcalde-Presidente, fdo.: José Antonio Rodríguez Salas.

NÚMERO 3.130

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

Exposición pública de la matrícula del impuesto sobre actividades económicas, ejercicio 2018

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 90 y 91 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículos 3 y 4 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero y demás Normas concordantes, se expondrá al público en el tablón de edictos y en la Oficina de Atención al Contribuyente de este Ayuntamiento, por espacio de quince días contados a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, la matrícula del impuesto sobre actividades económicas, correspondiente al ejercicio 2018, remitida a este Ayuntamiento por la Delegación Provincial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Los interesados podrán formular frente a la misma los siguientes recursos sin que puedan simultanearse:

- Recurso de reposición potestativo ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Granada.
- Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial de Granada.

El plazo de interposición de estos recursos es de un mes contados a partir del día inmediato siguiente al término del período de exposición pública de la matrícula, sin que la interposición del recurso de reposición o reclamación económico-administrativa den origen a la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerden expresamente el órgano administrativo o el Tribunal Económico-Administrativo citado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 224 y 233 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Lo que hace público para general conocimiento.

Motril, 30 de mayo de 2018.-La Alcaldesa-Presidenta, fdo.: María Flor Almón Fernández.

NÚMERO 3.140

AYUNTAMIENTO DE QUÉNTAR (Granada)

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria 17/2018

EDICTO

D. Francisco José Martín Heredia, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Quéntar (Granada),

HACE SABER: Que el Pleno de la Corporación Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2018 aprobó inicialmente el expediente nº 17-2018 de modificación presupuestaria mediante transferencias de créditos.

Lo que se somete a información pública por el plazo de quince días contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el B.O.P., durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de no presentarse, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 169, 177.2 y 179.4 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Quéntar, 31 de mayo de 2018.-El Alcalde, fdo.: Francisco José Martín Heredia.

NÚMERO 3.139

COMUNIDAD DE REGANTES DE ALQUIFE

Asamblea general ordinaria

EDICTO

El presidente de la Comunidad de Regantes de Alquife convoca Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de junio de 2018, en tiempo y forma reglamentarios. Tendrá lugar en Alquife, en el Salón del Hogar del Pensionista, a las 19:30 horas en primera convocatoria y 20:00 horas en segunda, advirtiéndose que los acuerdos que se tomen en segunda convocatoria serán válidos cualquiera que fuese el número de asistentes.

ORDEN DEL DÍA:
Primero.- Lectura acta de la asamblea anterior.
Segundo.- Solicitud de Baja de la Comunidad.
Tercero.- Informe de Presidencia. Régimen de Riegos.
Cuarto.- Alta recaudador ejecutivo.
Quinto.- Padrón Comuneros. Plano zona regable
Sexto.- Renovación de Cargos.
Séptimo.- Cuentas 2017. Derrama 2018
Octavo.- Ruegos y preguntas.

El control de asistencia y votaciones en la junta general se realizará previa presentación de DNI.

Alquife, 4 de junio de 2018.

NÚMERO 3.205

COMUNIDAD DE REGANTES DE DEHESAS DE GUADIX

Exposición Pública de Ordenanzas, Plano Zona Regable

EDICTO

El Presidente de la Comunidad de Regantes de Dehesas de Guadix, informa que se somete a exposición pública hasta su aprobación en próxima Asamblea General, las ordenanzas de la comunidad y el plano de la zona regable.

Durante este periodo a contar desde el día siguiente a la exposición de este anuncio, el cual también se ha publicado en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Dehesas de Guadix, se podrán presentar las alegaciones que se estimen oportunas como dicta la legislación vigente.

Los documentos estarán disponibles para su consulta contactando con la Junta de Gobierno de la Comunidad.

Dehesas de Guadix, 5 de junio de 2018.-El Presidente, fdo.: Antonio José Vargas Hernández.

NÚMERO 2.934

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE GRANADA

Convocatoria participación agrupada en Feria Speciality & Fine Food Fair Londres

EDICTO

La Cámara de Comercio de Granada, anuncia la apertura de convocatoria que tiene por objeto promover la participación en el Programa Plan Internacional de Promoción, cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea, Participación Agrupada en Feria Speciality & Fine Food Fair, Londres (Reino Unido), del 2 al 4 de septiembre de 2018.

Primero.- Beneficiarios.

Pymes, micropymes y autónomos de la demarcación territorial de las Cámaras de Comercio de Granada y Motril

El número máximo de empresas beneficiarias será de 8.

Segundo.- Objeto.

El objeto de la convocatoria es la selección de operaciones realizadas por las Pymes que contribuyan a promover su internacionalización y mejorar su competitividad, con el objetivo de mejorar la propensión a exportar y la base exportadora de la economía española, diversificar los mercados de destino de la exportación española e incrementar la competitividad de la economía española para impulsar España como destino de inversión.

Tercero.- Convocatoria.

El texto completo de la convocatoria está a disposición de las empresas en la sede de la Cámara de Granada.- Además puede consultarse a través de la web www.camaragranada.org

Cuarto.- Cuantía.

El presupuesto máximo de ejecución de la actuación Participación Agrupada en Feria Speciality & Fine Food Fair, Londres, (Reino Unido) en el marco de esta convocatoria para el periodo 2018 es de 61.875 euros, dentro del programa operativo "Plurirregional de España FEDER 2014-2020 PO".

Los recursos estimados para los servicios de apoyo prestados por la Cámara de Comercio de Granada, será de 45.675 euros, y serán aportados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea y por la Cámara de Comercio de Granada y/o Institución Pública Cofinanciadora.

La cuantía máxima de las ayudas a otorgar con cargo a esta convocatoria, a las empresas participantes en la actuación Participación Agrupada en Speciality & Fine Food Fair, Londres, (Reino Unido) es de 16.200 euros en concepto de subvención. Las ayudas serán cofinanciadas en un porcentaje del 70% con cargo a los fondos FEDER, a través del programa operativo "Plurirregional de España FEDER 2014-2020 PO" y el resto se financiará con cargo a de la empresa.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes se abre, tras la publicación de este anuncio, el día 11 de junio de 2018 y finalizará el día 15 de junio de 2018. El Modelo de Solicitud de Participación podrá descargarse en la web www.camaragranada.org

NÚMERO 3.152

AYUNTAMIENTO DE MORALEDA DE ZAFAYONA (Granada)

Aprobación definitiva Presupuesto Municipal 2018

EDICTO

Dª María del Carmen Cantero González, Alcaldesa del Ayuntamiento de Moraleda de Zafayona, hace público que, contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno el día 7 de mayo de 2018, por el que se efectuó la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2018, así como de la plantilla que comprende todos los puestos reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se considera definitivamente aprobado. Se transcribe a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el resumen por capítulos:

I. PRESUPUESTO GENERAL.

1.1. INGRESOS.

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
1	Impuestos directos	538.000,00
2	Impuestos indirectos	22.000,00
3	Tasas y otros ingresos	289.000,00
4	Transferencias corrientes	1.210.000,00
5	Ingresos patrimoniales	2.000,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	472.000,00
8	Activos financieros	12.000,00
9	Pasivos financieros	301.000,00
	TOTAL INGRESOS	2.846.000,00

1.2. GASTOS.

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
1	Gastos de personal	980.000,00
2	Gastos de bienes corrientes y de servicios	868.000,00
3	Gastos financieros	22.200,00
4	Transferencias corrientes	64.000,00
5	Fondo de contingencia	5.000,00
6	Inversiones reales	817.000,00
7	Transferencias de capital	18.000,00
8	Activos financieros	12.000,00
9	Pasivos financieros	59.800,00
	TOTAL GASTOS	2.846.000,00

PLANTILLA DE PERSONAL:

A.- Personal funcionario:

I. Con habilitación de carácter nacional. 1 Secretario-Interventor. Grupo A1-A2. Nivel CD. 26.

II. Escala de Administración General. 2 Auxiliares de Administración General. Grupo C2. Nivel CD. 18.

III. Escala de Administración Especial. 2 Policías Locales. Grupo C1. Nivel CD. 18.

B.- Personal laboral:

1 Arquitecto Técnico. Grupo A2. Nivel CD. 18. Vacante.

2 Oficiales de Oficios. Grupo C2. Nivel CD. 18.

1 Vigilante de Escuelas. Grupo E. Nivel CD. 11.

2 Limpiadoras de Ayuda a Domicilio. Grupo E. Nivel CD. 11.

C.- Otro personal laboral:

1 Peón de Jardinería.

1 Oficial de Obras.

1 Auxiliar de Biblioteca.

1 Directora de Guardería.

3 Educadoras de Guardería.

1 Educadora de la Guardería.

1 Dinamizadora de Guadalinfo.

1 Auxiliar Consultorio Médico.

1 Monitor de Deportes.

1 Limpiadora.

2 Socorristas.

2 Porteros Piscina.

9 Auxiliares de Ayuda a Domicilio.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada que por turno corresponda, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Moraleda de Zafayona, 5 de junio de 2018.-La Alcaldesa (firma ilegible). ■